

	A	B
C. Laude o premio extraordinario	4	2
Matrícula de honor	3	1,5
Sobresaliente	2	1
Notable	1	0,5
Título de Doctor	2	1
Título de Licenciado con grado	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B, a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones, exposiciones, audiciones, etc., en relación con el campo de la convocatoria. Puntuación máxima: 20.

Proyecto de investigación o estudios a realizar en Suiza. Puntuación máxima: 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

La Comisión de la Embajada de Suiza valorará los expedientes según sus propios criterios, que pueden no ajustarse al baremo anteriormente indicado.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones, exposiciones, audiciones, etc., deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados.*—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno suizo se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno suizo. Los becarios que resulten preseleccionados en esta convocatoria podrán no ser tomados en consideración en aquellas otras que sean efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1995 y curso académico 1995-96.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

13777 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Rectorado de la Universidad de Saint Gallen (Suiza) para la beca de estudio en dicha Universidad durante el curso académico 1994-95.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 5328, de 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 7 de marzo), hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Rectorado de la Universidad de Saint Gallen (Suiza) para la beca de ampliación de estudios o investigación en dicha Universidad durante el curso académico 1994-95. Dichos candidatos son los siguientes:

Principal:
Díaz-Andreu García, Bernardino José.
Suplente:
Rodríguez Toro, José Javier.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.
Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

13778 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 10 de febrero de 1993.*

La Orden de 10 de febrero de 1994 por la que se hace pública la convocatoria extraordinaria de subvenciones para actividades artísticas con motivo de la XXII Bienal de Sao Paulo establece en su artículo 4.º la preceptiva publicación de tres Resoluciones en los meses de mayo, julio y octubre de las relaciones de subvenciones concedidas durante dichos períodos.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, esta Dirección ha resuelto conceder, con cargo al programa 134B, concepto 226.07, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

- Canal Dansa (videodanza). Para la organización de un festival de videodanza de creadores españoles; la coproducción y realización de un vídeo-danza a estrenar en la Bienal, así como el vídeo promocional de la participación española. A favor de Canal Dansa, 6.000.000 de pesetas.
- Javier de Frutos (danza). Para un trabajo solo, en tres actuaciones, en el Centro Cultural de Sao Paulo, los días 15, 16 y 17 de octubre. A favor de Javier de Frutos, 980.000 pesetas.
- María Muñoz y Pep Ramis (danza). Para tres actuaciones solos y dúo, en el Centro Cultural de Sao Paulo, los días 18, 19 y 20. A favor de «Malpelo S. C. P.», 1.075.000 pesetas.
- Estrella de Diego. Para la preparación del programa extraordinario de difusión en los medios de comunicación brasileño y español y gastos derivados del mismo. A favor de Estrella de Diego, 272.000 pesetas.
- Adela Morán (diseño gráfico). Para un estudio gráfico de diseño y maquetación del catálogo. A favor de Adela Morán, 500.000 pesetas.
- José Luis Moraza (pintura-escultura). Manutención con motivo de su estancia durante la Bienal. A favor de José Luis Moraza, 80.000 pesetas.
- Ana Prada (escultura). Manutención con motivo de su estancia durante la Bienal. A favor de Ana Prada, 110.000 pesetas.
- Joan Brossa (instalaciones). Manutención con motivo de su estancia durante la Bienal. A favor de Joan Brossa, 80.000 pesetas.
- Inés Fernández Arias. Para la manutención y la coordinación de la presentación del pabellón español. A favor de Inés Fernández Arias, 120.000 pesetas.
- Elvira Villena (calcografía). Para la corrección de pruebas e investigación bibliográfica de los artistas. A favor de Elvira Villena, 150.000 pesetas.
- Angel Bados Iparraguirre (arquitectura). Para el estudio arquitectónico del espacio, montaje de podios y tarimas, y distribución de la obra de los artistas. A favor de Angel Bados Iparraguirre, 400.000 pesetas.
- «Viajes Emptur, Sociedad Anónima». Para el transporte y el alojamiento de los participantes y colaboradores mencionados en los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 y demás participantes y colaboradores técnicos en la Bienal, hasta un total de 21 billetes Madrid-Barcelona-Longres-San Sebastián-Sao Paulo y regreso. A favor de «Viajes Emptur, Sociedad Anónima», 2.713.000 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

13779 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1/720/1994, interpuesto por don Carlos Abril Pérez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, se ha interpuesto por

don Carlos Abril Pérez recurso contencioso-administrativo número 1/720/1994, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 7 de abril de 1994, desestimatoria de su petición de que le sea abonada la diferencia retributiva resultante de las distintas cuantías asignadas a los complementos específicos de los puestos de trabajo de «Especialista de Oficinas, a extinguir» y «Especialista de Oficinas», ambos del Centro Penitenciario de Burgos, desde el día 1 de agosto de 1989 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

13780 *RESOLUCION 423/38521/94 de 31 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 2 de noviembre de 1993, recurso número 1.363/92, interpuesto por don José Manuel Hernández Morales.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

13781 *RESOLUCION 423/38522/94 de 31 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 23 de diciembre de 1993, recurso número 3.672/91, interpuesto por don Francisco García Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre inutilidad física.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

13782 *RESOLUCION 423/38523/94 de 31 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 19 de octubre de 1993, recurso número 1.456/92, interpuesto por don Angel Berrueto Martínez-Illescas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

13783 *RESOLUCION 423/38524/94 de 31 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), fecha 14 de marzo de 1994, recurso número 1.577/91, interpuesto por doña Andina Alvarez Gil.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre pensión de viudedad.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13784 *RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, de concesión de subvenciones dentro del programa de cooperación franco-española en Ciencias Sociales y Humanas entre el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT).*

Por Resolución de 10 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se establecían las bases de solicitudes de ayudas económicas en el marco del programa citado en el enunciado.

En cumplimiento del apartado 6.º de la referida Resolución, y examinada la propuesta de financiación presentada por el Comité Científico bilateral previsto en el apartado 8.º de las misma Resolución, he acordado en uso de las atribuciones conferidas por el punto 9 de la resolución de convocatoria:

Primero.—La concesión de tres subvenciones a los organismos relacionados en el anexo del presente acuerdo, por las cuantías que en el mismo se indican, destinadas a financiar aspectos específicos de los proyectos que se mencionan por considerar que en todos los casos se ajustan a los objetivos del programa y reúnen el suficiente interés científico.

Segundo.—El importe de las subvenciones será librado a los organismos, que deberán remitir a esta Dirección General certificación de su incorporación a los presupuestos del mismo.

Tercero.—El gasto del programa se financiará con cargo al crédito 18.08.541A.782 de los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Cuarto.—La justificación del destino de la subvención se realizará por el investigador responsable del proyecto mediante la presentación de una breve memoria económica a través del organismo receptor que actuará como entidad colaboradora.

Quinto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO

Organismo: Universidad Carlos III

Centro: Universidad Carlos III. Referencia: PFEC94-0004. Responsable: Rodríguez de las Heras, Antonio. Título: Historia y Fotografía. Subvención: 350.000 pesetas.

Organismo: Universidad de Granada

Centro: Departamento Historia Moderna y de América. Referencia: PFEC94-0002. Responsable: Castellano Castellano, Juan Luis. Título: Grupo: PAPE. (Personal Administrativo y Político de España). Subvención: 500.000 pesetas.